



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., jueves 24 de agosto de 2023.

Número 102

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 4755.-</b> Expediente Número 00545/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 4905.-</b> Expediente 01122/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia.	8
<b>EDICTO 4756.-</b> Expediente Número 00652/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 4906.-</b> Expediente Número 0135/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 4757.-</b> Expediente Número 00647/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 4907.-</b> Expediente Número 00333/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia.	9
<b>EDICTO 4758.-</b> Expediente Número 00680/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	3	<b>EDICTO 4908.-</b> Expediente Número 00500/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia.	10
<b>EDICTO 4759.-</b> Expediente Número 00383/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	4	<b>EDICTO 4909.-</b> Expediente Número 00133/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	10
<b>EDICTO 4760.-</b> Expediente Número 00676/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 4910.-</b> Expediente Número 00271/2022, relativo al Juicio Sumario.	10
<b>EDICTO 4761.-</b> Expediente Número 00003/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 4911.-</b> Expediente Número 22/2022, en relación a las Diligencias de Jurisdicción Voluntario Sobre Información Ad-Perpetuam.	11
<b>EDICTO 4762.-</b> Expediente Número 00266/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 4912.-</b> Expediente Número 00011/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	12
<b>EDICTO 4763.-</b> Expediente Número 01114/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 4913.-</b> Expediente Número 00081/2022, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	13
<b>EDICTO 4764.-</b> Expediente Número 00491/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 4914.-</b> Expediente Número 00670/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil.	13
<b>EDICTO 4765.-</b> Expediente Número 00695/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 4963.-</b> Expediente Número 00807/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14
<b>EDICTO 4766.-</b> Expediente Número 00293/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 4964.-</b> Expediente Número 00813/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14
<b>EDICTO 4774.-</b> Expediente 00063/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	6	<b>EDICTO 4965.-</b> Expediente Número 01117/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15
<b>EDICTO 4865.-</b> Expediente Número 00309/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 4966.-</b> Expediente Número 00427/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 4900.-</b> Expediente Número 00658/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	<b>EDICTO 4967.-</b> Expediente Número 00988/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 4901.-</b> Expediente Número 00666/2022, relativo al Divorcio Incausado.	7	<b>EDICTO 4968.-</b> Expediente Número 00842/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 4902.-</b> Expediente 00592/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Divorcio por Mutuo Consentimiento.	7	<b>EDICTO 4969.-</b> Expediente Número 00874/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 4903.-</b> Expediente Número 00711/2022, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	8		
<b>EDICTO 4904.-</b> Expediente Número 00140/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 4970.-</b> Expediente Número 00943/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 4998.-</b> Expediente Número 00942/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 4971.-</b> Expediente Número 00957/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 4999.-</b> Expediente Número 00982/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 4972.-</b> Expediente Número 0556/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 5000.-</b> Expediente Número 00884/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 4973.-</b> Expediente Número 00647/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 5001.-</b> Expediente Número 00466/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 4974.-</b> Expediente Número 00686/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 5002.-</b> Expediente Número 00146/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 4975.-</b> Expediente Número 00605/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 5003.-</b> Expediente Número 00162/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 4976.-</b> Expediente Número 00625/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 5004.-</b> Expediente Número 00432/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 4977.-</b> Expediente Número 00464/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 5005.-</b> Expediente Número 00228/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 4978.-</b> Expediente Número 00562/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 5006.-</b> Expediente 00247/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 4979.-</b> Expediente Número 00627/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 5007.-</b> Expediente Número 00254/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 4980.-</b> Expediente Número 00366/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	19	<b>EDICTO 5008.-</b> Expediente 00359/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 4981.-</b> Expediente 00579/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	19	<b>EDICTO 5009.-</b> Lista de Tarifas de TAG Pipelines Norte, S. de R.L. de C.V.	27
<b>EDICTO 4982.-</b> Expediente 00593/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19		
<b>EDICTO 4983.-</b> Expediente 00651/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19		
<b>EDICTO 4984.-</b> Expediente Número 00537/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 4985.-</b> Expediente Número 00079/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 4986.-</b> Expediente Número 00662/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 4987.-</b> Expediente Número 00673/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 4988.-</b> Expediente Número 00235/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 4989.-</b> Expediente Número 00765/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 4990.-</b> Expediente Número 00938/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 4991.-</b> Expediente Número 00974/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 4992.-</b> Expediente Número 01015/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 4993.-</b> Expediente Número 00516/2023, relativo al Sucesión Intestamentaria.	22		
<b>EDICTO 4994.-</b> Expediente Número 00834/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 4995.-</b> Expediente Número 00897/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
<b>EDICTO 4996.-</b> Expediente Número 00656/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
<b>EDICTO 4997.-</b> Expediente Número 00955/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 1 de julio de 2023, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE RENÁN ÁVILA BERZUNZA, denunciado por ANA MATILDE ÁVILA AZUARA, LAURA AMINTA ÁVILA AZUARA, MAGDA ELENA ÁVILA AZUARA, AMINTA AZUARA ZAVALA, bajo el Número 00545/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 11 de julio de 2023.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020, de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4755.- Agosto 15 y 24.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALBERTO CARLOS DEL SAGRADO CORAZÓN ARAGÓN KUNKEL, denunciado por los C.C. ALBERTO ANTONIO ARAGÓN BOLADO, CONCEPCIÓN ARAGÓN BOLADO, LUIS ALONSO ARAGÓN BOLADO Y MARÍA ENRIQUETA BOLADO ÁLVAREZ, asignándosele el Número 00652/2023 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 27 de junio de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

4756.- Agosto 15 y 24.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

La Ciudadana Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado, por auto de fecha 28 de junio del año 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00647/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALBERTO BONIFACIO SEGURA quien falleció el 14 de junio del año 2016, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por los C.C. ESPERANZA BONIFACIO MUÑOZ, ALBERTO BONIFACIO MUÑOZ, BELINDA BONIFACIO MUÑOZ, AURORA BONIFACIO MUÑOZ Y FABIOLA BONIFACIO MUÑOZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 06 de julio de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.- Rúbrica.

4757.- Agosto 15 y 24.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00680/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes AMANDO SOLDEVILLA DORANTES, denunciado por los C.C. MARÍA ELENA OLLERVIDES LARA, JORGE ARMANDO SOLDEVILLA OLLERVIDES Y ROSALINDA SOLDEVILLA OLLERVIDES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 30/06/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4758.- Agosto 15 y 24.-2v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (27) veintisiete del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente 000383/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de CARLOS GUILOCHE PEREARNAU, denunciado por C. MARÍA AURORA CALERO ZAMBRANO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 27 de abril de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4759.- Agosto 15 y 24.-2v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 03 de mayo de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de abril del dos mil veintitrés, la C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00676/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ELSA GÓMEZ BASTIDA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los herederos, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4760.- Agosto 15 y 24.-2v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de enero del dos mil veintitrés, el C. Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00003/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NATIVIDAD MACÍAS SÁNCHEZ VIUDA DE MORENO, promovido por FABIÁN MACÍAS GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 04 de enero de 2023.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez Y Secretaria De Acuerdos Adscritos A Este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4761.- Agosto 15 y 24.-2v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil veintitrés, el C. Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00266/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes MANUEL PEREZ ZARAZÚA, promovido por GLORIA DEMES RODRÍGUEZ Y JOSE ANTONIO PEREZ DEMES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta

ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de marzo de 2023.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4762.- Agosto 15 y 24.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha tres de septiembre del año en curso, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01114/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA ALVARADO VALDEZ, denunciado por GENOVEVA RODRÍGUEZ ALVARADO, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

### ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 07 de septiembre del 2021, la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4763.- Agosto 15 y 24.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 21 de abril del 2023, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00491/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora LUIS REYES RIVERA, denunciado por los LAURA HILDA REYES SIAS, LUIS RUBÉN REYES SIAS, MAYRA LETICIA REYES SIAS, LESLIE JACQUELINE REYNA REYES Y CHOLE MARIE REYES, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

### ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de abril del 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

4764.- Agosto 15 y 24.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00695/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MACRINA CASTILLO CASTILLO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día veintiuno de enero del año dos mil veintidós, a las once horas, a través de videoconferencia, mediante la aplicación de Zoom.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 08 de diciembre de 2021.- C. Juez, JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

4765.- Agosto 15 y 24.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha doce de mayo de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00293/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS GRAJEDA LÓPEZ, promovido por JESÚS ARMANDO GRAJEDA HERNANDEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día catorce de junio de dos mil veintiuno, a las once horas, a través de videoconferencia, mediante la aplicación de Zoom.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 15 de mayo de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

4766.- Agosto 15 y 24.-2v2.

**EDICTO**  
**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Noveno Distrito Judicial.**  
**Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Ramiro Francisco Del Ángel, Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (11) once de noviembre del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00063/2022 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por la C. YOLANDA SALAZAR DE SAN JUAN, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble rustico compuesto de una superficie de 5-00-00 hectáreas ubicado en el municipio de Jaumave, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con Río Guayalejo y camino a Tula, en 250.00 metros; AL SUR, con Odilón Rodríguez en 250.00 metros; AL ESTE con Camino Viejo a Tula (Camino Real a Tula), en 250 metros, y AL OESTE, con Yolanda Salazar, en 250 metros.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la firma electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.

Tula, Tamaulipas, a 21 de febrero de 2022.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.

4774.- Agosto 15, 24 y Septiembre 5.-2v3.

**EDICTO**  
**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**  
**Décimo Tercer Distrito Judicial.**  
**Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de junio del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00309/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado legal de HSBV MÉXICO, S.A., INSTITUCION BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de MARÍA CONCEPTION JARAMILLO RODRÍGUEZ Y ARNOLDO SÁNCHEZ REYES; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en: Terreno urbano ubicado en calle Prolongación Acapulco número 254, del Fraccionamiento Bugambillas, de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, lote 43, manzana b, con una superficie de 127.50 m2 de terreno y 160.00 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros lineales con lote 42; AL SUR en 17.00 metros lineales con lote 44; AL ESTE en 7.50 metros lineales con prolongación; y AL OESTE en 7.50 metros lineales con lote 40; identificado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, Oficina Reynosa, como Finca N° 3220 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, siendo sus antecedentes registrales los

siguientes: Inscripción 4°, Finca N° 3220, municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha veintiséis de marzo del dos mil dieciocho, el cual está valuado en la cantidad de \$968,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$642,333.33 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que llevara a cabo en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$129,066.66 (CIENTO VEINTINUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenado por DOS VECES dentro de siete en siete días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

4865.- Agosto 17 y 24.-2v2.

**EDICTO**  
**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**  
**Primer Distrito Judicial.**  
**Cd. Victoria, Tam.**

C. GENARO CARDOZA DELGADO Y  
 BEATRIZ MAGALI GOVEA PALOMEQUE.  
 DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Martin Rdriguez Chávez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, en funciones de Juez por Ministerio de Ley, mediante proveído de fecha siete de julio del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00658/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil,

promovido por el Licenciado Eladio Alemán Salas, en su carácter de autorizado de la parte actora, en contra de los Ciudadanos GENARO CARDOZA DELGADO Y BEATRIZ MAGALI GOVEA PALOMEQUE, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que contesten la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- La declaratoria Judicial de que la posesión que tengo es susceptible de generar la usucapión con respecto del inmueble consistente de una superficie total de 1,586.830 metros cuadrados, la que consta de las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 35.00 metros lineales con una fracción de este mismo predio y que ahora posee la señora María Del Rosario Reyes Garza; AL SURESTE: en 53.16 metros lineales con calle sin nombre; AL ESTE: en 35.12 metros lineales con calle sin nombre; AL OERSE: en 39.67 metros lineales con terrenos del ejido el Refugio; que se desprende de una superficie mayor, que se identifica como lote 7-siete, de la manzana 1-uno, del área urbana del Ejido Aquiles Serdán, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

B).- Que se declare judicialmente en sentencia firme a favor del suscrito GUADALUPE CORDOVA ACUÑA, que he adquirido en propiedad a través de la figura jurídica denominada usucapión, el inmueble descrito en la prestación inmediata anterior.

C).- Como consecuencia de las prestaciones anteriores, que la sentencia ejecutoriada que declare procedente la acción de prescripción se inscriba previa protocolización ante Notario Público, ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, oficina Regional Victoria, y sirva de título de propiedad al suscrito GUADALUPE CORDOVA ACUÑA, lo anterior con fundamento en el artículo 737 del Código Civil en Tamaulipas.

D).- Como consecuencia de las prestaciones anteriores, previo a inscribir en el Registro Público de la Propiedad la sentencia ejecutoriada que declare procedente la acción de prescripción, toda vez que el inmueble objeto del presente Juicio se desprende de una superficie mayor, si es necesario previamente se tramite la subdivisión respectiva, lo anterior con fundamento en el artículo 737 del Código Civil de Tamaulipas.

E).- Debido a los antecedentes del presente Juicio y toda vez que con su actitud los ahora demandados me han obligado a ejercer la presente acción, solicito que en su oportunidad se les condene al pago de gastos y costas.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de julio de 2023.- Oficial Judicial "B" en funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.- Rúbrica.

4900.- Agosto 22, 23 y 24.-3v3.

## EDICTO

### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

DAVID HERNANDEZ HERNANDEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha treinta de mayo del presente año, dictado en el Expediente 00666/2022, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veintidós, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00666/2022, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la JUANA EMMA MARÍA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, en contra de DAVID HERNANDEZ HERNANDEZ.

Por auto de fecha treinta de mayo de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar a DAVID HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

Se requiere al interesado DAVID HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de junio de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URÍEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4901.- Agosto 22, 23 y 24.-3v3.

## EDICTO

### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. JAVIER JOSE GOVEA RODRÍGUEZ, IRMA MARÍA GOVEA RODRÍGUEZ Y JAVIER JESÚS GOVEA  
DOMICILIO: DESCONOCIDO.  
PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de junio del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00592/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Divorcio por Mutuo Consentimiento, promovido por los C.C. JAVIER FERNANDO GOVEA CASTRO E IRMA RODRÍGUEZ GALLARDO.

En fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintitrés, se ordenó radicar Incidente de Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por JAVIER FERNANDO GOVEA CASTRO, en contra de los C.C. JAVIER JOSE GOVEA RODRÍGUEZ, IRMA MARÍA GOVEA RODRÍGUEZ Y JAVIER JESÚS GOVEA, a quienes se les reclaman los siguientes conceptos:- A).- La cancelación de la Pensión

Alimenticia que se les ha venido proporcionando a sus hijos mayores de edad.

Por auto de fecha siete de julio de dos mil veintitrés, se ordenando emplazar a los C.C. JAVIER JOSE GOVEA RODRÍGUEZ, IRMA MARÍA GOVEA RODRÍGUEZ Y JAVIER JESÚS GOVEA, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los tres días del mes de agosto de 2023.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4902.- Agosto 22, 23 y 24.-3v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. IRMA JÁUREGUI HERNANDEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado, por auto de fecha quince de julio del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00711/2022, relativo al Juicio Divorcio Incausado promovido por VICENTE CASTELLANOS AVENDAÑO en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 29 de junio del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La Disolución del Vínculo Matrimonial que me une al C. IRMA JÁUREGUI HERNANDEZ en términos de lo dispuesto por el numeral 248 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas; B).- El pago de los gastos, costas y honorarios erogados con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 30 de junio del año 2023.- Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023 Emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.-

Secretaria Proyectista Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

4903.- Agosto 22, 23 y 24.-3v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. ARMANDO JOSE CRUZ.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha tres de mayo de dos mil veintitrés, dentro del Expediente Número 00140/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por MA. MATILDE RAMOS OLVERA, en contra de ARMANDO JOSE CRUZ Y MELANY RODRÍGUEZ SALAS, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio y de quien reclama las siguientes prestaciones:

ÚNICA.- la desocupación y entrega material del bien inmueble antes mencionado, (bien inmueble ubicado en calle Bambú número 5405, entre las calles Badian y Asiano, colonia Villas de la Concordia, Código Postal 88290, en esta ciudad).

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 03 de mayo de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

4904.- Agosto 22, 23 y 24.-3v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AZUCENA CASTILLO PEÑALOZA,  
FLOR MARÍA OVALLE CASTILLO,  
AURELIO JOSÉ OVALLE CASTILLO.  
CUYOS DOMICILIOS SE IGNORAN.

En el Expediente 01122/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia, promovido por ESTELA DÍAZ RODRÍGUEZ Y ANA MARÍA OVALLE RODRÍGUEZ, en contra de AZUCENA CASTILLO PEÑALOZA, FLOR MARÍA OVALLE CASTILLO, AURELIO JOSE OVALLE CASTILLO, LAURA AMELIA GARCIA VILLANUEVA, en su carácter de Notario Público 254 en ejercicio en esta ciudad, INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS,

DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO TAMAULIPAS, en cumplimiento a los acuerdos de veintiséis de agosto de dos mil veintidós y veintiocho de junio de dos mil veintitrés, al ignorarse sus domicilios, la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado con residencia en Matamoros, Tamaulipas, ordenó con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplazarlos por medio de edicto, el cual se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas y se fijarán, además en la puerta del Juzgado; haciéndoles saber a ustedes, que como parte demandada, deberán presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, así mismo se les previene, que para ocurrir a juicio, en su escrito de contestación, deberán de proporcionar a este Tribunal usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico de su abogado asesor y le autoricen los servicios de consulta de expedientes, envío de notificaciones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, ello para el efecto de que las notificaciones dentro del procedimiento continúen de manera electrónica, así como señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo, con base a la modificación al Acuerdo General Número 15/2020 así como el Acuerdo General Número 16/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura, las subsecuentes notificaciones así como resoluciones que contengan notificación personal, se les realizarán a través de los estrados electrónicos, los cuales aparecerán en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en el apartado de Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, en la siguiente dirección web: "https://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE".- Se precisa que el presente edicto, es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tamaulipas, 05 de julio de 2023.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4905.- Agosto 22, 23 y 24.-3v3.

#### **EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

CC. HILDA MEDINA MEDINA Y  
J. GUADALUPE RIVERA GALLEGOS  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha 07 (siete) de junio de dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 0135/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Luz Elena Ponce Méndez, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO

DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado HILDA MEDINA MEDINA Y J. GUADALUPE RIVERA GALLEGOS por medio de edictos mediante proveído de fecha trece de junio del dos mil veintitrés, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de junio de 2023.-  
Secretaría de Acuerdos Adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

4906.- Agosto 22, 23 y 24.-3v3.

#### **EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. SONIA ARGUELLES HERNANDEZ Y  
MARYFHER SANTOS ARGUELLES.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero De Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha ocho de marzo de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00333/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia, por MIGUEL SANTOS MARTÍNEZ en contra de SONIA ARGUELLES HERNÁNDEZ Y MARYFHER SANTOS ARGUELLES, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha seis de marzo de dos mil veintitrés y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veintinueve de junio de dos mil veintitrés, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.-  
DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 30 de junio de 2023.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

4907.- Agosto 22, 23 y 24.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

C. MANUEL IGNACIO CERECER RODRÍGUEZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Juan Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintisiete de abril de dos mil veintiuno, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00500/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia, promovido por MANUEL IGNACIO CERECER ORTÍZ en contra de JACQUELINE RODRÍGUEZ SIERRA Y JAQUELINE PAULETTE CERECER RODRÍGUEZ y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de uno de agosto de dos mil veintitrés, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 02 de agosto de 2023.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

4908.- Agosto 22, 23 y 24.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

C. BANCO UNIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de febrero del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00133/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por el C. SEVERINO MATA RODRÍGUEZ, por sus propios derechos en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A) Que se declare por sentencia ejecutoriada y por haberlo poseído durante el tiempo y bajo las condiciones que establece la ley que me he convertido en el propietario por usucapación en favor del suscrito C. SEVERINO MATA RODRÍGUEZ del bien inmueble ubicado en calle San Lorenzo, número 236, con número de lote 20, de la manzana 146, Sección Sur, Sector IV, del Fraccionamiento

Lomas del Real de Jarachina de esta ciudad Reynosa, Tamaulipas, con Número de Finca 227761 con una superficie de 119.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 7.00 metros cm lote 27, AL SUR.- 7.00 metros con calle San Lorenzo, AL ESTE.- 17.00 metros con lote 21, AL OESTE.- 17.00 metros con lote 19.

B) Que como consecuencia de lo anterior se ordene la cancelación de la inscripción existente en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas en esta ciudad Reynosa, Tamaulipas en favor del BANCO UNIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, cancelación que deberá de ser respecto del bien inmueble materia del presente Juicio, predio que se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, bajo el Número de Finca 227761 lo que se justifica con el Certificado Informativo de fecha 14 de julio de 2021 expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

C) Por consecuencia de lo anterior de lo antes mencionado se ordene inscribir ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio en esta ciudad Reynosa, Tamaulipas, la sentencia declarando al C. SEVERINO MATA RODRÍGUEZ, como propietario del bien inmueble, materia del presente Juicio ya descrito en el Inciso A) de este capítulo.

D) Se condene a la demandada al pago de los gastos y costas que se originen.

Mediante proveído de fecha (28) veintiocho de junio del dos mil veintitrés (2023), la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados Electrónicos del Tribunal, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.-

Con la firma electrónica del C. Secretario de Acuerdos, quien actúa con Testigos de Asistencia en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

#### ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- T. de A., LIC. ANTONIO DE LA GARZA ORTIZ.- Rúbrica.- T. de A., LIC. DANIEL A. MARQUÉZ RIVERA.- Rúbrica.

4909.- Agosto 22, 23 y 24.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

C. JUAN FÉLIX LÓPEZ RÍOS  
DOMICILIO DESCONOCIDO.  
CD. REYNOSA, TAM.

Por auto de fecha catorce de junio de dos mil veintidós, el Ciudadano Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00271/2022, relativo al Juicio Sumario, promovido por MA. ANGÉLICA GUERRERO DELGAGO, en contra de JUAN FÉLIX LÓPEZ RÍOS, en el que se le reclama: "a).- Otorgamiento de la escritura definitiva a mi favor respecto de un bien inmueble ubicado en la calle Mártires de Chicago número 324 con entre calles Ricardo Flores Magón y Artículo 123 de la colonia 5 de Diciembre con Código Postal 88700 identificado como lote 480 de la manzana 19 y el cual se encuentra bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25 metros lineales con lote número 481, AL SUR en 25 metros lineales con lote número 479, AL ORIENTE en 12 metros lineales con lote número 333 y AL PONIENTE con 12 metros lineales con calle mártires de chicago y con una superficie total de 300 metros cuadrados, la cual se encuentra inscrita en la Sección Primera, Número 74358, Legajo Número 1488 en fecha 09 de septiembre de 1987 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas. b).- En caso de rebeldía, solicito de este H. Juzgado, se me otorgue en rebeldía a mi favor la escritura del inmueble.".- Mediante auto de fecha ocho de diciembre del dos mil veintidós, se ordenó emplazar a la parte demandada JUAN FÉLIX LÓPEZ RÍOS, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio; haciéndose saber a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha del día siguiente en que surta efectos la última publicación, si a sus intereses conviene, si pasado este término no comparece, por si o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.- Y se requiere a la parte demandada, hacer uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) tales como: a) Consulta de listas de acuerdos; b) Envío de Promociones electrónicas; c) Notificaciones personales electrónicas; d) Consulta de promociones digitalizadas; e) Consulta de Sorteos de Pleno; f) Consulta de textos de acuerdos, y g) Consulta de constancias actuariales, atento al Acuerdo 5/2022 emitido por el Consejo de la Judicatura del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado.- Así como también, en atención al Acuerdo General 5/2022 en comento, se hace del conocimiento de la parte demandada, que podrá presentar su escrito de contestación directamente ante la oficial común de partes observando en todo momento las medidas implementadas por la pandemia del Covid- 19, o previo registro en el Tribunal electrónico, mediante buzón judicial de conformidad con los puntos 1, 2, 3 inciso a), b), c), d) ,f), g), h), 4 y 5 de citado acuerdo. Apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los Estrados Electrónicos publicados en la sede que para tal efecto designe el Tribunal Electrónico.- Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado

por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Con lo anterior publíquese el presente edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado, o vía electrónica en la sede que para tal efecto se designe en el Tribunal Electrónico, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 67 fracción VI, 68, 105, 108, 252, 530 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Ciudad Reynosa a 27 de abril de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ GARZA.- Rúbrica.

4910.- Agosto 22, 23 y 24.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

Representante Legal de la Sucesión de los bienes de JUANA GARCIA GALLEGOS  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciada Ma. Leticia Jáuregui Zavala, Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, por auto de fecha veintiuno de junio de dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 22/2022, en relación a las Diligencias de Jurisdicción Voluntario Sobre Información Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble, en virtud de que por el dicho de la parte promovente, HILDA JIMÉNEZ MALDONADO, se desconoce su domicilio, en su calidad de colindante del predio objeto de las presentes diligencias, por éste edicto que se publicará por tres veces consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de éste Distrito, en cumplimiento a los autos de fecha once de julio y veintiuno de junio del año en curso, se le emplaza a Juicio a efecto de que dentro del término de sesenta días conteste lo que a su derecho convenga, a partir de la última publicación ordenada en autos, quedando su disposición en la secretaria de acuerdos la solicitud y anexos debidamente requisitados y sellados por ésta secretaria consistentes en 1.- Copias Certificadas por la Directora del Instituto Registral y Catastral del Estado, con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas; 2.- Manifiesto de Propiedad Urbana a nombre de HILDA JIMÉNEZ MALDONADO, expedida por la Tesorería Municipal de Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas; 3.- Certificado de Bien Inmueble a nombre de HILDA JIMÉNEZ MALDONADO, expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado; 4.- Constancia expedida por el Director de Catastro y Predial de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas; 5.- Oficio expedido por Director de Catastro del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas; 6.- Oficio a nombre de HILDA JIMÉNEZ MALDONADO, expedido por la Secretaría de Administración del Estado de Tamaulipas; 7.- Oficio expedido por el R. Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas; 8.- Croquis de un Bien Inmueble, expedido por

el Director de Obras Públicas de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas; 9.- Dos Manifiestos de Propiedad a nombre de HILDA JIMÉNEZ MALDONADO; 10.- Oficio expedido por el Director de Predial y Catastro de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas; 11.- Estado de Cuenta de Impuesto Predial, expedido por la Tesorería Municipal de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas; 12.- Copia Simple de un Manifiesto de Propiedad; 13.- Plano de un Bien Inmueble expedido por el Arquitecto MANUEL ARMANDO CASTRO SALINAS; 14.- Oficio expedido por la Directora de Predial y Catastro de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas; 15.- Estado de Cuenta de Impuesto Predial, expedido por la Tesorería Municipal de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas; y copias simples para traslado.- Por otro lado, se la hace de su conocimiento que podrá presentar su contestación directamente ante éste Juzgado o a través del Tribunal Electrónico siguiendo los lineamientos establecidos en los apartados 13 y 14 del citado Punto Sexto relacionados con el pre-registro electrónico, atento a lo dispuesto por el Acuerdo 15/2020 del Consejo de la Judicatura del Estado: así mismo, se previene para que en su escrito de contestación a la solicitud, proporcione a este Tribunal, su usuario o la cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico del abogado que llegue a autorizar para que lo represente en el Juicio, quien deberá tener el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto.- Por último, se requiere, a fin de que dentro del término de diez días se apersona y proporcione correo electrónico, para autorizar los medios digitales como son, los servicios de consulta de expedientes, presentar promociones electrónicas y notificación personal electrónica, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se continuará con el procedimiento y se ordenará que las subsecuentes resoluciones que contengan notificación personal, se le realicen por medio de Estrados en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado acatamiento al Acuerdo General 16/2020, de fecha 18 (dieciocho) de agosto del 2020 (dos mil veinte), emitido por el Órgano Colegiado antes mencionado.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 11 de julio de 2023.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4911.- Agosto 22, 23 y 24.-3v3.

## EDICTO

### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

CONFIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO. DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dos de febrero de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00011/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por MARÍA TERESA CASTILLO ACEVES, en contra de CONFIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que por sentencia firme de su Señoría se declare la extinción por Prescripción de la acción hipotecaria y en consecuencia la cancelación de la anotación registral que aparece en el inmueble de mi propiedad, derivada del Contrato de Apertura de Crédito Refaccionario número 1,676 de fecha 09 de diciembre de 1993, por la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), celebrado entre el demandado CONFIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO y los C.C. GILBERTO RAÚL CASTILLO GARCIA Y CARMEN GARCIA COBOS, inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Sección II, Número 79762, Legajo 1596, del año 1993, de este municipio.

B).- Que por Sentencia firme de su señoría se declare la extinción por Prescripción de la acción hipotecaria y en consecuencia la cancelación de la anotación registral que aparece en el inmueble de mi propiedad, derivada del Contrato de Apertura de Crédito Refaccionario con Garantía Hipotecaria en Primer Lugar y Grado celebrado en fecha 15 de septiembre de 1995, por la cantidad de \$85,000.00.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), celebrado entre el demandado CONFIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO y los C.C. GILBERTO RAÚL CASTILLO GARCIA Y CARMEN GARCIA COBOS, inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Sección II, Número 41138, Legajo 823, del año 1995, de éste municipio.

C).- Que por Sentencia firme de su Señoría se declare la extinción por prescripción de la acción hipotecaria y en consecuencia la cancelación de cancelación de la anotación registral que aparece en el inmueble de mi propiedad, derivada del Convenio de Reconocimiento de adeudo y forma de pago con garantía hipotecaria de fecha 03 de junio de 1997, por la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), celebrado entre el demandado CONFIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO y los C.C. GILBERTO RAÚL CASTILLO GARCIA Y CARMEN GARCIA COBOS inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Sección II, Número 9863, Legajo 198, del año 1997, de este municipio.

D).- Que por Sentencia firme de su Señoría, se condene al demandado, CONFIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, ABACO GRUPO

FINANCIERO, al pago de los gastos y costas que con motivo de éste Juicio se originen.

Por auto de fecha doce de junio de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada CONFIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha siete de junio del año actual, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 27 de junio de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4912.- Agosto 22, 23 y 24.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

ELDA TOVAR CASTILLO  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha nueve de febrero de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00081/2022, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por JERÓNIMO MARTÍNEZ BÁRCENAS, en contra de ELDA TOVAR CASTILLO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial celebrado ante el Oficial Segundo del Registro Civil, con residencia en Mante, Tamaulipas, acto jurídico asentado en el Acta de Matrimonio respectiva que obra en el Libro 2, acta 243, foja.- 43 celebrado por la demandada y el suscrito, con apoyo en la reforma prevista por el artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, relativo al Divorcio Unilateral, para tal efecto se acompaña la propuesta de convenio para regular las consecuencias inherentes a la Disolución del Vínculo Matrimonial.

b).- Los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha veintiocho de junio de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada la C. ELDA TOVAR CASTILLO, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la

reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintiocho de junio del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 28 de junio de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4913.- Agosto 22, 23 y 24.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

ALFONSO ALEJANDRO REYNA FLORES  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha ocho de noviembre del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00670/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por VIANEY VIRIDIANA VARGAS AVALOS, en contra de ALFONSO ALEJANDRO REYNA FLORES, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que mediante resolución judicial firme, se condene al C. LIC. ALFONSO ALEJANDRO REYNA FLORES, a la Limitación, Suspensión y Perdida de la Patria Potestad, sobre la menor A.F.R.V., por haber incurrido en la (causales) de los artículos 414, 414 Bis, 417 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente para el Estado de Tamaulipas.

B).- Que mediante resolución judicial firme se condene al C. LIC. ALFONSO ALEJANDRO REYNA FLORES, a la Limitación, Suspensión y Perdida de la Patria Potestad, sobre la menor A.F.R.V.

C).- Que mediante resolución judicial firme, se determine a favor de la C. VIANEY VIRIDIANA VARGAS AVALOS, al ejercicio exclusivo de la Patria Potestad como progenitora sobre su menor hija A.F.R.V.

D).- Que mediante resolución judicial firme, se determine a favor de la C. VIANEY VIRIDIANA VARGAS AVALOS, al ejercicio exclusivo de ejercer la guarda y custodia temporal y definitiva sobre su menor hija A.F.R.V.

E).- Que mediante resolución judicial firme se condene al C. LIC. ALFONSO ALEJANDRO REYNA FLORES, al pago de las costas y gastos en caso de oposición por la tramitación y obstaculización del presente Juicio.- Por auto de fecha cuatro de julio de dos mil veintitrés, se ordenó

emplazar por medio de edictos al demandado el C. ALFONSO ALEJANDRO REYNA FLORES, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha cuatro de julio del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 04 de julio de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4914.- Agosto 22, 23 y 24.-3v3.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Primer Distrito Judicial.**

##### **Cd. Victoria, Tam.**

##### **A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00807/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FILIBERTO GARCIA RODRÍGUEZ, denunciado por JANETH GUADALUPE GARCIA RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

##### **ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 07 de agosto de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos

electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4963.- Agosto 24.-1v.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Primer Distrito Judicial.**

##### **Cd. Victoria, Tam.**

##### **A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00813/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de TOMASA RIDRIGUEZ GARCIA Y/O TOMASA RODRÍGUEZ, denunciado por PABLO MASCORRO AMAYA, DIEGO MASCORRO RODRÍGUEZ, ROMUALDO MASCORRO RODRÍGUEZ, FIDENCIO MASCORRO RODRÍGUEZ, DARÍO MASCORRO RODRÍGUEZ, FELICIANA MASCORRO RODRÍGUEZ, NICOLÁS MASCORRO RODRÍGUEZ, SANTA ELENA MASCORRO RODRÍGUEZ, ISIDRO MASCORRO RODRÍGUEZ, MARÍA EDUVIGES MASCORRO RODRÍGUEZ, ISMAEL MASCORRO RODRÍGUEZ, MA. MATILDE MASCORRO RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

##### **ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 08 de agosto de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4964.- Agosto 24.-1v.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Primer Distrito Judicial.**

##### **Cd. Victoria, Tam.**

##### **A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por

auto de fecha 10 de diciembre del 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 01117/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de J. ALFREDO SOTO ÁVALOS, denunciado por BALBINA ÁVALOS MURILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 08 de agosto de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4965.- Agosto 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de abril del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00427/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CLEMENCIA MANZANO HERNÁNDEZ, promovido por YOLANDA NAVARRO MANZANO, CLAUDIA MANZANO, MARICELA MANZANO HERNÁNDEZ E IRMA MANZANO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas 04 de abril de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4965.- Agosto 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de agosto del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00988/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS ALVARADO GUAJARDO, denunciado por CARLOS ALFREDO ALVARADO TORRES, JOSE JUAN ALVARADO TORRES, JULIO CESAR ALVARADO TORRES, LUIS EDUARDO ALVARADO TORRES, MA. ESTHER TORRES REQUENA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 04 de agosto de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4967.- Agosto 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00842/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO SALDAÑA PINEDA, denunciado por NELIA LOZANO RAMÓN, NEEYSI SALDAÑA LOZANO, LILI AGLAEL SALDAÑA LOZANO.

Y por el presente edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 22 de octubre de 2020.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los

datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

4968.- Agosto 24.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Primer Distrito Judicial.**

##### **Cd. Victoria, Tam.**

#### **A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00874/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL GALVÁN PEÑA, denunciado por MA. DE JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ALDO RAFAEL GALVÁN MARTÍNEZ, LUCERO SARAY GALVÁN MARTÍNEZ, ÁNGEL BALDEMAR GALVÁN MARTÍNEZ, DALIA GALVÁN MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### **ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 02 de agosto de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

4969.- Agosto 24.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Primer Distrito Judicial.**

##### **Cd. Victoria, Tam.**

#### **A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de agosto del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00943/2023, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL VÁZQUEZ GUERRERO, ANTONIA SANTANA MALDONADO, denunciado por los C.C. JOSE DOLORES VÁZQUEZ SANTANA Y CONCEPCIÓN VÁZQUEZ SANTANA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### **ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 04 de agosto de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

4970.- Agosto 24.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Primer Distrito Judicial.**

##### **Cd. Victoria, Tam.**

#### **A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 08 de agosto de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00957/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CARLOS CANTÚ ORTIZ, denunciado por CARLA ILIANA CANTÚ GUERRA, JUAN CARLOS CANTÚ GUERRA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### **ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 08 de agosto de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4971.- Agosto 24.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 08 de junio del año (2023) dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 0556/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes JOSE GUADALUPE RODARTE WALLE, denunciado por los C.C. JUANA MA. RODARTE WALLE Y JESÚS RODARTE WALLE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 13 de julio del 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4972.- Agosto 24.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de julio del año (2023) dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00647/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILIBERTO MARTÍNEZ CEJA, denunciado por FERFERNANDO MARTÍNEZ MARTINEZ, JOSE JUAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MA. LEONOR MARTÍNEZ CASTILLO, NOÉ FILIBERTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los seis días del mes de julio del dos mil veintitrés.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4973.- Agosto 24.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (05) cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023) se ordenó la radicación del Expediente Número 00686/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS FLORES DEL ÁNGEL denunciado por los C.C. RAMONA ELIZABETH VALAY RODRÍGUEZ, MARÍA DE GUADALUPE, SAHARA ELIZABETH, LUCILA, CARLOS OCTAVIO, GILBERTO ANDRÉS, EDOARDO Y TIRSO HERMES de apellidos FLORES VALAY.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 10 de julio de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

4974.- Agosto 24.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA ORTA ORTIZ Y FRANCISCO PINEDA DUARTE denunciado por RAMÓN PINEDA ORTA, asignándosele el Número 00605/2023, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 29 de junio de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las Firmas Electrónicas Estampadas en este documento del Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

4975.- Agosto 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BASILIA RUBIO PRADO denunciado por CYNTHIA GABRIELA ZAPOTITLA RUBIO, asignándosele el Número 00625/2023, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 07 de julio de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

4976.- Agosto 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 16 de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00464/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ALVARADO HERNANDEZ, quien falleció el 03 de septiembre del 2020, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por CATALINA ALVARADO HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 25 de mayo de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK

ESPINOZA.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos, C. LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.- Rúbrica.

4977.- Agosto 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado, por auto de fecha 07 siete de junio del año 2023 dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00562/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA ELOÍSA ESTRADA MÉNDEZ, quien falleció el 04 cuatro de febrero del año 2023 dos mil veintitrés, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por MAKIRA ELOÍSA VILLALÓN ESTRADA Y YAZMIN GUADALUPE VILLALÓN ESTRADA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 21 de junio de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos, C. LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.- Rúbrica.

4978.- Agosto 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 23 de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00627/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELOY SOTO ROSALES, quien falleció el 02 de noviembre del año 2022, en Monterrey, Nuevo León, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico Tamaulipas, denunciado por DIEGO EDUARDO DE LEÓN SOTO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última

publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 27 de junio de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos, C. LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.- Rúbrica.

4979.- Agosto 24.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artoizaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha doce de abril del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00366/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de RODOLFO MARTÍNEZ DEL CAMPO, también conocido como RODOLFO MARTÍNEZ DÁVILA Y RODOLFO MARTÍNEZ, Y ADELINA TERESA DI BELLA TREVIÑO, TAMBIÉN CONOCIDA COMO ADELINA DI BELLA Y ADELINA DI BELLA DE MARTÍNEZ, denunciado por los CC. VÍCTOR RODOLFO MARTÍNEZ DI-BELLA Y BLANCA ELIZABETH MARTÍNEZ DI-BELLA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, A 02/08/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4980.- Agosto 24.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha tres de julio de 2023, ordenó la radicación del Expediente

00579/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de ADELINA FLORES MARTÍNEZ, denunciado por GUALBERTO HERRERA GONZÁLEZ por sus propios derechos y en representación del menor M.H.F.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 03 de julio de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4981.- Agosto 24.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 04 de julio del año 2023, ordenó la radicación del Expediente 00593/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de EMILIANO MARTÍNEZ GUERRERO, Y/O EMILIANO MARTÍNEZ Y/O JOSE EMILIANO MARTÍNEZ denunciado por ELIA BLANCO TAVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 10 de julio de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4982.- Agosto 24.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 04 de agosto del 2023, ordenó la radicación del Expediente 00651/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE RANGEL GARCÉS, denunciado por

SARA CRUZ CRUZ, MÓNICA RANGEL CRUZ, VALENTÍN RANGEL CRUZ, OSCAR RANGEL CRUZ, AURORA RANGEL CRUZ, GERA RANGEL CRUZ, NOHEMI RANGEL CRUZ, MARTHA KARINA RANGEL CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 04 de agosto de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4983.- Agosto 24.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta de mayo del dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00537/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER VARA BERNAL, promovido por MARÍA CRISTINA GUILLERMO GARCIA VIUDA DE VARA, KARINA ELIZABETH VARA GUILLERMO, RAÚL RODRIGO VARA GUILLERMO Y FRANCISCO JAVIER VARA GUILLERMO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 30 de mayo de 2023.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4984.- Agosto 24.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 06 de marzo de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de enero del dos mil veintitrés, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00079/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO RAMÍREZ VEDIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que

comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4985.- Agosto 24.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 07 de julio de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de julio del dos mil veintitrés, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00662/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALINDA BRIONES PEÑA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4986.- Agosto 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 03 de julio de 2023.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha tres de julio de dos mil veintitrés, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00673/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA TEÓFILA PARGAS MEZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

**ATENTAMENTE.**

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4987.- Agosto 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (25) veinticinco de febrero de dos mil diez (2010), el Expediente 00235/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN SILVA HERNANDEZ, denunciado por MISAEL SILVA RAMOS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 14 de julio de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4988.- Agosto 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha uno de junio de dos mil veintitrés, el Expediente 00765/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOTERO RENDÓN BRICENO, denunciado por FLOR ESTELA MANRIQUE RUIZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 05 de junio de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4989.- Agosto 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (05) cinco de Julio de dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente 00938/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN CASTILLO PRECIADO, denunciado por RUBÉN ALFONSO CASTILLO OVANDO, EMILY CASTILLO OVANDO Y FRIDA MAGDALENA CASTILLO OVANDO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 11 de julio de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4990.- Agosto 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha trece de julio de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente 00974/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYES OLMOS denunciado por NORMA RODRÍGUEZ MONTELONGO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 14 de julio de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4991.- Agosto 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha cuatro de agosto de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente 01015/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE BÚJANOS ÁLVAREZ, denunciado por C.C. PETRA HERNANDEZ SÁNCHEZ, MARÍA MAGDALENA BÚJANOS HERNANDEZ Y FÉLIX BÚJANOS HERNANDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 08 de agosto de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4992.- Agosto 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00516/2023, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes MIGUEL ÁNGEL ROJAS ZÚÑIGA, denunciado por el C. MARÍA CLARA PEREZ MALDONADO; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 28 de abril de 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

4993.- Agosto 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 26 de junio de 2023, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00834/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ALBERTO ÁVILA MENDOZA, denunciado por la C. MA. CANDELARIA VALLEJO VÁZQUEZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 12 de julio de 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas;

tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

4994.- Agosto 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de siete de julio de dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00897/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRUZ ANTONIO FLORES VENEGAS, denunciado por NEYDA ROCÍO BORREGO HERNÁNDEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de julio de 2023.- Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.

El C. Juez y Secretaria de Acuerdos firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4995.- Agosto 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 19 de mayo de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00656/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO LÓPEZ MIRANDA, denunciado por CELIA LETICIA RODRÍGUEZ FLORES.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JOSE ARMANDO LÓPEZ RODRÍGUEZ como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4996.- Agosto 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00955/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORINDA DEL TORO SÁNCHEZ Y HUMBERTO TORRES BOCANEGRA, denunciado por JORGE LUIS TORRES DEL TORO, HUMBERTO TORRES DEL TORO, JUAN ANTONIO TORRES DEL TORO Y MAYRA TORRES DEL TORO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de julio de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

4997.- Agosto 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de julio del presente año, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montañón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00942/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. DALILA FLORES COVARRUBIAS, a bienes de la señora GLORIA ELENA COVARRUBIAS GONZÁLEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las Firmas Electrónicas Estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de agosto de 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

4998.- Agosto 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00982/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. TERESA JIMÉNEZ TORRES, a bienes de JORGE LUIS JIMÉNEZ TORRES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de agosto de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

4999.- Agosto 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 04 de agosto del 2023 la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00884/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO SANJUANERO REYES, denunciado por SEBASTIÁN SANJUANERO REYES Y MARÍA DE LOS ÁNGELES SANJUANERO REYES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de agosto de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

5000.- Agosto 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha siete de agosto del año dos mil veintitrés; ordenó la radicación del Expediente Número 00466/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERIBERTO CHAVIRA RUIZ, denunciado por la C. MARTHA ARACELI SEGUEDA HERNANDEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 08 de agosto de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5001.- Agosto 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de marzo de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00146/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOAQUÍN TREVIÑO ARIZMENDI, denunciado por CLAUDIA MARCELA TREVIÑO GARCIA, CESAR AUGUSTO TREVIÑO GARCIA, ÁNGEL RENE TREVIÑO GÓMEZ, OLGA NATALI TREVIÑO GÓMEZ, KEVIN ANDRÉS RUVALCABA A LA TORRE, MARISA ANAGUELI TREVIÑO BÁEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 17 de marzo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La

Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

5002.- Agosto 24.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00162/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA ESTELA PONCE RIVERA, denunciado por MARA ELIZABETH CONSTANTE PONCE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 23 de marzo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

5003.- Agosto 24.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de agosto de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00432/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. SABAS ESPRIELLA PAZ, denunciado por MARÍA DEL SOCORRO SEGOVIANO ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 02 de agosto de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

5004.- Agosto 24.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de julio del año dos mil veintitrés, la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00228/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. GUADALUPE RAMOS MARTÍNEZ, quien falleció en la ciudad de Houston, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, el día dos de febrero del dos mil nueve, habiendo tenido su último domicilio en calle Hidalgo y entre 2 de Abril y 1° de Mayo de la Zona Centro de Valle Hermoso, Tamaulipas y es denunciado por los ROSA MARÍA PACHECO VALADEZ Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 03 de agosto del 2023.- Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. AZUCENA ESQUIVEL ALCORTA

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración,

formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

5005.- Agosto 24.-1v.

#### **EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha cuatro de agosto del dos mil veintitrés la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00247/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL CISNEROS MARTÍNEZ Y BEATRIZ MIRELES HINOJOSA, quienes fallecieron en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día trece de agosto del dos mil veinte y veintiséis de septiembre del dos mil veintidós, respectivamente, habiendo tenido su último domicilio en calle Juárez número 124, entre 1a y 120, de la colonia Zapata de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas y es denunciado por los EDGAR CISNEROS MIRELES.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 09 de agosto de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

5006.- Agosto 24.-1v.

#### **EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha nueve de agosto del dos mil veintitrés la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00254/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABRAHAM ESPINOZA SÁENZ, quien falleció en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día 22 de mayo de 2022, habiendo tenido su último domicilio en Brecha 122, Km 74 de Valle Hermoso, Tamaulipas y es denunciado por ALICIA SEGOVIANO NAVA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 10 de agosto de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

5007.- Agosto 24.-1v.

#### **EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil veintidós el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00359/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS GARCIA GARCIA Y MA. SOCORRO ROCHA PEÑA Y/O MARÍA DEL SOCORRO ROCHA, MARÍA DEL SOCORRO ROCHA PEÑA, MA. DEL SOCORRO ROCHA DE GARCIA, MARÍA DEL SOCORRO ROCHA DE GARCIA, MA. DEL SOCORRO ROCHA PEÑA, quien fallecieron en la ciudad de Valle Hermoso, el día diecinueve de agosto del dos mil veintidós y veinticuatro de febrero del dos mil doce respectivamente, habiendo tenido su último domicilio en Brecha 128 kilómetro 88 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas y es denunciado por los CARLOS GARCIA ROCHA Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 11 de abril de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.

5008.- Agosto 24.-1v.

**TAG PIPELINES NORTE, S. DE R.L. DE C.V.**

LISTA DE TARIFAS

AVISO

En cumplimiento con lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural, DIR-GAS-001-2007, en la resolución RES/543/2023 mediante la cual la Comisión Reguladora de Energía aprueba al Centro Nacional de Control del Gas Natural titular del permiso de gestión independiente número G/21317/GES/2018 las tarifas del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural aplicables para el periodo del 1 de junio al 31 de diciembre de 2023, así como en la resolución RES/538/2023 mediante la cual la Comisión Reguladora de Energía aprobó a Tag Pipelines Norte, S. de R.L. de C.V. titular del permiso de transporte de gas natural G/335/TRA/2014, la lista de tarifas máximas vigentes a partir del 1 de junio de 2023.

<b>Cargo por</b>	<b>Tarifa (Pesos / GJoule / Día)</b>
<b>Servicios en base firme</b>	
Cargo por Capacidad	14.71305
Cargo por Uso	0.0000
<b>Requerimiento de Ingresos aprobado (pesos mexicanos)</b>	
Anual	7,716,582,376.70*
Diario	21,141,321.58
<b>Tipo de cambio autorizado (Promedio Septiembre 2022)</b>	<b>20.073 MXN/USD</b>

\* Debido al redondeo de las cifras, el cálculo del requerimiento de ingresos anual puede no coincidir.

Las tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será adicionado a la factura.

Los Usuarios serán responsables de otros impuestos aplicables que se generen como consecuencia de la prestación del servicio de transporte de gas natural.

Ciudad de México, a 21 de junio de 2023

Tag Pipelines Norte, S. de R.L. de C.V.

Representante Legal

RAMÓN ÁNGEL VELASCO PALMA

Rúbrica.